



ASOCIACIÓN DE  
INSTITUCIONES  
DE ENSEÑANZA DE  
LA ARQUITECTURA  
DE LA REPÚBLICA  
MEXICANA, A.C.

La Asociación de Instituciones de Enseñanza de la Arquitectura de la República Mexicana, A. C., a través del Consejo Directivo, constituido en Comisión Electoral y con base en los artículos 13° (Fracción I), 21° (Fracción II), 28° (fracción I), 29°, 30° del Estatuto General y de su Reglamento en su Capítulo VI, Artículo 69° (Fracciones I a VI), y Capítulo VII, artículos 73°, 74°, 75°, 76° (Fracción II), 78°, 79° (Fracción II), 80° (Fracción II), 81° y 83°.

## CONVOCA

a los representantes DIRECTIVOS de las Instituciones Asociadas que se encuentren al corriente con sus obligaciones estatutarias, a participar en el

### PROCESO DE ELECCIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO 2015 / 2017 DE LA ASINEA

a desarrollarse durante la Asamblea Nacional Ordinaria correspondiente a la 93ª Reunión Nacional de la ASINEA, programada para el primer semestre del año 2015 en la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, en Morelia, Michoacán; de conformidad con las siguientes

## BASES

### DE LOS CARGOS A ELEGIR:

Se elegirán a los 5 integrantes del Consejo Consultivo quienes, de manera particular, decidirán entre ellos a los que han de ocupar los cargos de Presidente, Secretario y Vocales del mismo cuerpo colegiado.

### DE LOS CANDIDATOS:

Para aspirar a ser integrante del Consejo Consultivo de la ASINEA, los interesados deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Haber sido Director o representante legalmente acreditado de una Institución Asociada, o bien haber formado parte de alguno de los Consejos Directivos de la Asociación.
- II. Ser Integrante del personal académico de una Institución Asociada y en pleno goce de sus derechos.
- III. No haber sido sancionado por la ASINEA o por alguna Institución Asociada.
- IV. No haber ocupado el mismo cargo por dos periodos consecutivos previos al de la elección.
- V. Contar con el apoyo de su institución para ocupar el cargo.



ASOCIACIÓN DE  
INSTITUCIONES  
DE ENSEÑANZA DE  
LA ARQUITECTURA  
DE LA REPÚBLICA  
MEXICANA, A.C.

## **DEL REGISTRO DE CANDIDATOS:**

El registro de los candidatos queda abierto a partir de la publicación de la presente Convocatoria y hasta el inicio de la Asamblea Nacional, en que ha de celebrarse la elección.

- I. El registro deberá hacerse directamente ante la Comisión Electoral, debiendo presentar cada aspirante la postulación por escrito avalada por el Director o Coordinador de la escuela a la que representa, anexando los documentos que acrediten que cumple con los requisitos del cargo.

## **DEL PROCESO DE ELECCIÓN:**

- I. En la Asamblea a que correspondan las elecciones, la Comisión Electoral respectiva presentará al pleno la relación de candidatos registrados.
- II. Las elecciones se realizarán mediante voto directo y secreto de las instituciones integrantes de la Asamblea Nacional presentes y con derecho a voto. Únicamente tendrán derecho a voto las integrantes que tengan la categoría de Instituciones Asociadas que estén al corriente en el pago de sus cuotas y que no tengan más de dos faltas consecutivas en las últimas Asambleas Nacionales.
- III. Las instituciones con derecho a voto, recibirán de la Comisión Electoral la boleta correspondiente debidamente sellada y firmada misma que, después de ser llenada, se depositará en la urna destinada para tal fin.
- IV. Cada Institución votará por tres candidatos.
- V. La Comisión Electoral llevará a cabo el escrutinio de la votación declarándose ganadores a los 5 candidatos que obtuvieren la mayor cantidad de los votos. Los integrantes del Consejo Consultivo recién electos, designarán de entre ellos a quienes han de ocupar los cargos de Presidente y Secretario del mismo, haciéndolo del conocimiento de la Asamblea.
- VI. Los integrantes del Consejo Consultivo recién electos, rendirán su protesta y tomarán posesión de sus cargos al término de la misma Asamblea en que resultaron designados.

Los casos no previstos en la presente Convocatoria, serán resueltos por la Comisión Electoral de la Asociación.

Monterey, Nuevo León; a 31 de Octubre del 2014.

Por la Comisión Electoral

Dr. Anuar Abraham Kasis Ariceaga

Presidente del Consejo Directivo 2013 -2015 de la ASINEA